

RESOLUCION
Nº 370 /92

EXPEDIENTE Nº 168/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.394

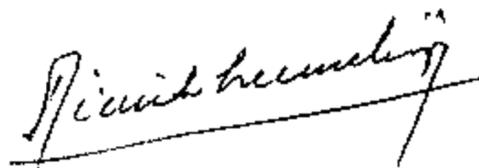
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el traslado de las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nros. 14 y 15 de la Capital a su nueva sede en el inmueble de Callao 635, entrepiso, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subdirección General de Servicios,

SE RESUELVE:

1º) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 14 de la Capital, durante los días 1º, 2 y 3 de junio próximos, y para la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 15 de la Capital, durante los días 3, 4 y 5 de junio venideros, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (E)